

**BURLI FLORENCIA MILKA C/ SOLEMAR ALIMENTARIA S.A. (TERCERO
CITADO: MARIA DE LOS ANGELES MOLINA) S/ ORDINARIO - RECLAMO
LEY DE CONTRATO DE TRABAJO-00804-L-2024**

General Roca, 20 de mayo de 2026

-----En relación al pacto de cuota litis presentado en autos, habiendo cumplido con los requisitos el art. 277 LCT, estando presentado en término y ratificado por la actora, con la conformidad de la ARTRN, todo conforme el criterio sentado en el Tribunal en los autos caratulados "*Peralta Jorge Enrique c/ Frutas Río Negro S.A. s/ Reclamo*" (Expte. N° 1CT-24733-11), corresponde **HOMOLOGAR** el mismo (art. 86 Ley 5.631 y 144 del C.P.C. y C.)

Dr. Victorio Gerometta
Presidente
Cámara Primera del Trabajo

Dra. Lucia Mehehuech
Secretaria
Unidad Procesal Laboral N° 2